

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1056 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se corrige error material advertido en la resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Constatado error material en la publicación de la mencionada Resolución de 19 de febrero de 2009, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades que le confiere la normativa legal vigente,

HA RESUELTO

Proceder a la corrección del referido error material en el siguiente sentido:

En el apartado segundo de la citada Resolución, donde dice: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007)...”; debe decir: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (11 de octubre de 2007)...”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/9.202/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1057 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se corrige error material advertido en la Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, escala de Auxiliares de Archivo, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Constando error material en la publicación de la mencionada Resolución de 5 de marzo de 2009, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades que le confiere la normativa legal vigente,

HA RESUELTO

Proceder a la corrección del referido error material en el siguiente sentido:

En el apartado segundo de la citada Resolución, donde dice: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007)...”; debe decir: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (11 de octubre de 2007)...”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/9.200/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1058 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A), se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo.*

Mediante Orden de 19 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2008), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A).

Posteriormente, por Resolución de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 8 de julio), que fue corregida mediante Resolución de 21 de julio de 2008, de dicha Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), se aprobaron y publicaron las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al referido proceso selectivo.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, del Registro General de la Comunidad de